



Teiure maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

ne Dio Cinquenta y dos f. El Srigo lo q pone en no erza
 desta para que a cuerda lo q tubiere por combeniente
 en esta d. Santos = Y Entendido el Srigo. Dize q. aprobaba
 providenzia dada por S. M. el Rey de las Indias Cinq. y
 dos f. El Srigo por los motivos cretos que se fiere y aco
 da de pro rigo de panades como esta aqui y que para q
 conste se ponga a leer en esta proposizion y acuerdo
 en el libro con. ^{See} El Srigo
 El Sr. Don. Fr. de Azp. al au. Como el Sr. Sebastian el
 Rey Constituido Comisal. para la Ciudad de Murcia a
 presentiar Cirspeccionar a Diego Sana, y Fran. Correas
 soldado, Militarinos Ultramar. Sotcedor lo q. q. da
 non admiridos portales y para sus ptes le Cn. Diego
 mayordomo. Itau. Compapele de S. M. Diego y S. M.
 y m. la cada uno con la pro desta de que se le librarian
 por la. para su abono de que se lo pone en no er
 na para que le mande librar como tambien para que si
 fuere de su agrado se libre a favor de Sr. Sarg. algun
 interes de su abono y por aben Cirscurado desta. El
 un comisal que los lleba a presentiar = Y Entendido el
 Srigo. a Cordo de libe. Contra el mayordomo de pro pro los
 pres. Refidos como tambien de veinte y dos f. para Sr.
 Sebastian el Rey que todos componen Cinq. y Cinco
 r. que con Sr. libram. y Rezidos se le abonaran en
 sus Cuentas = Con lo q. se acaba C. de Ayuntamiento. y lo
 firmaron de q. Doisee =

[Handwritten signatures and names in cursive script, including names like Pedro de... and Don Joseph Melgarejo]

